CURADURIA URBANA TRES CALI
ANA MARIA BECERRA MINING
CARRERA 56 #1 B - 261 AVENIDA GUADALUPE B/SEMINARIO / PBX: 5524287 - CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / e-mail: cu3@cu3cali.com

AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS – DECRETO 1448 DE 2026

El despacho de la **Curadora Urbana Tres de Santiago de Cali** informa a la ciudadanía, constructores, titulares de licencias urbanísticas y demás interesados que, de conformidad con lo establecido en el **Decreto Nacional 1448 del 28 de septiembre de 2026**, las licencias urbanísticas, sus prórrogas, revalidaciones y prórrogas de revalidaciones que se encontraban **vigentes al 10 de agosto de 2026** cuentan con una **ampliación automática de doce (12) meses adicionales de vigencia**.

Esta ampliación opera por disposición legal, **sin necesidad de presentar solicitud, adelantar trámites adicionales ni obtener un nuevo acto administrativo**.

En consecuencia, los doce (12) meses adicionales se suman a la fecha de vencimiento de la respectiva licencia, sin modificar las condiciones y obligaciones establecidas en el acto administrativo que la otorgó.

Ana Maria Becerra Mining
Curadora Urbana Tres de Cali